



**DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION**  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 20/09/21 -22

**DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.**

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **20 de septiembre de 2021** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**22.- Aprobación definitiva de las subvenciones relativas a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Integración de las Personas con Problemas de Drogodependencias de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2021, por un importe total de 20.000 €.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente de CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, vistos el Informe Jurídico de fecha 14 de Septiembre de 2021 y el Informe de Fiscalización favorable de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor Municipal Acctal., de fecha 16 de Septiembre de 2021, en el que ejerce función fiscalizadora de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Propuesta de Acuerdo Definitiva de Subvenciones relativa a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Integración de las Personas con Problemas de Drogodependencias de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2021, por un importe total de 20.000,00 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria A300 23110 48000 "Convocatoria Subvenciones Integración Drogodependencias" del Presupuesto Municipal de 2021, conforme a lo establecido en el informe técnico de propuesta definitiva de fecha 14 de septiembre de 2021 con arreglo al siguiente detalle:

Nº EXPTE	Nº DE ENTRADA	FECHA	ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	PERÍODO DE EJECUCIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	COFINANCIACIÓN PARA ESTE PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO (IMPORTE A JUSTIFICAR)	PTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	2021037063	29/06/2021	ASOCIACIÓN NUEVO RUMBO	G04033866	INSERTA E ILUSIONA-TE	01/07/2021 a 31/12/2021	7.261,22 €	NO	4.278,27 €	18	4.000,00 €
2	2021038656	05/07/2021 REGISTRO ELECTRONICO 08/07/2021	ASOCIACIÓN ALBA - PROYECTO HOMBRE ALMERIA	G04307245	PROGRAMA FARO	01/01/2021 a 31/12/2021	16.054,18 €	NO	12.040,63 €	18	12.000,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	22-09-2021 09:29:00
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	22-09-2021 11:51:42



Nº EXPTE	Nº DE ENTRADA	FECHA	ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	PERÍODO DE EJECUCIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	COFINANCIACIÓN PARA ESTE PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO (IMPORTE A JUSTIFICAR)	PTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
		(REGISTRO GENERAL)									
3	2021038941	09/07/2021	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA A.R.A.	G04039525	Taller: "Superando el Alcoholismo y Caminando hacia la Igualdad"	20/08/2021 a 25/09/2021	4.200,00 €	NO	4.000,00 €	20	4.000,00 €
<b>TOTAL:</b>											<b>20.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Conceder las subvenciones a los solicitantes, los cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarios.

**TERCERO.-** Consta en el expediente presentación del Anexo IV de conformidad con el artículo 10 de la Convocatoria: "Reformulación" solicitando modificación del Presupuesto del Proyecto por parte de la Asociación Nuevo Rumbo, con CIF G04033866, Asociación Alba-Proyecto Hombre Almería, con CIF G04307245, y la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Almería A.R.A., con CIF G04039525, en los siguientes términos, y siendo valorados técnicamente por el Coordinador Técnico de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana:

**ASOCIACIÓN NUEVO RUMBO:**

**PROYECTO:** "INSERTA E ILUSIONA-TE".

A) Cambio en el Presupuesto del Proyecto:

Presupuesto Inicial que figura en la	Nuevo Presupuesto
Concesión Provisional:	
7.261,22 €	4.278,27 €

**ASOCIACIÓN ALBA-PROYECTO HOMBRE ALMERÍA:**

**PROYECTO:** "PROGRAMA FARO".

A) Cambio en el Presupuesto del Proyecto:

Presupuesto Inicial que figura en la	Nuevo Presupuesto
Concesión Provisional:	
16.054,18 €	12.040,63 €

**ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA A.R.A.:**

**PROYECTO:** "TALLER: SUPERANDO EL ALCOHOLISMO Y CAMINANDO HACIA LA IGUALDAD".

A) Cambio en el Presupuesto del Proyecto:

Presupuesto Inicial que figura en la	Nuevo Presupuesto
Concesión Provisional:	
4.200,00 €	4.000,00 €

**CUARTO.-** Ratificar la disposición del gasto aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el 23 de Agosto de 2021. Constan en el expediente los documentos contables D, Disposición del gasto de fecha 25/08/2021, conforme al siguiente detalle:

Nº EXPTE	ASOCIACIÓN	CIF	N.º OPERACIÓN	IMPORTE
1	ASOCIACIÓN NUEVO RUMBO	G04033866	220210030345	4.000,00 €
2	ASOCIACIÓN ALBA -	G04307245	220210030346	12.000,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	22-09-2021 09:29:00
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	22-09-2021 11:51:42



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 20/09/21 -22

Nº EXPTE	ASOCIACIÓN	CIF	N.º OPERACIÓN	IMPORTE
	PROYECTO HOMBRE ALMERÍA			
3	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA A.R.A.	G04039525	220210030347	4.000,00 €
TOTAL:				20.000,00 €

**QUINTO.-** El pago de la subvención se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la presente Convocatoria de Subvenciones "Forma y secuencia del pago de la subvención", artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 232, de 1 de diciembre de 2020, así como en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y demás normativa de aplicación. Respecto a la fase de justificación de las subvenciones, artículo 12 de la Convocatoria de Subvenciones "Plazo y Forma de Justificación de las Subvenciones" (artículos 18 y 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos) se deberán presentar facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa por el importe del proyecto de la actividad aprobada por la Administración y la documentación acreditativa del pago, que se realizará por alguna de las siguientes formas:

1º Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo en cuenta.

2º Cheque nominativo: Se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta.

3º Efectivo: Sólo se admitirá el pago en efectivo en facturas de cuantía inferior a quinientos euros, IVA incluido (500,00 €, IVA incluido). En tal caso, el beneficiario acreditará el pago en efectivo mediante referencia en la memoria económica con indicación de la fecha de pago.

Las facturas que se presenten para la justificación deberán reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

**SEXTO.-** De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, el suministro de información relativa a la concesión y pago de las subvenciones debe aportarse antes de que finalice el mes siguiente al de su producción.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	22-09-2021 09:29:00
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	22-09-2021 11:51:42



Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a la **fecha de la firma electrónica del documento.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	22-09-2021 09:29:00
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	22-09-2021 11:51:42